

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 pts. línea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,20 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Goberna-
ción el recurso de alzada interpuesto por don Gumersindo
Balza y don José María Macho, vecinos de Silió, contra
providencia de este Gobierno que confirmó otra de la Al-
caldía de Molledo por la que les impuso multa y respon-
sabilidades por pastoreo abusivo de ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cum-
plimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento
para la ejecución de la ley de 17 de octubre de 1889, re-
lativa al procedimiento administrativo.

Santander 11 de octubre de 1912.—El Gobernador *Al-
berto Larrondo*. 133-2584

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración del
Ministerio de la Gobernación, con fecha 11 del corriente
me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio,
con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Al-
caldía de Arnuro contra providencia de ese Gobierno
dejando sin efecto otra de la Alcaldía imponiendo una
multa de cinco pesetas a varios vecinos por no podar un
nogal, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento
de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de vein-

te días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFI-
CIAL de la presente orden, puedan alegar y presentar los
documentos o justificantes que consideren conducentes a
su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumpli-
miento y a los efectos del artículo 25 del Reglamento pro-
visional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de
de 1889 relativa al procedimiento administrativo.

Santander 14 de octubre de 1912.—El Gobernador,
Alberto Larrondo. 134-2597

Inspección y Contraste de pesas y medidas

CIRCULAR

Habiendo de procederse a la comprobación y contraste
correspondiente al año actual, de las pesas, medidas y apa-
ratos de pesar del sistema métrico decimal, único legal,
existentes en el partido judicial de San Vicente de la Bar-
quera; de acuerdo con lo propuesto por el señor Fiel Con-
traste de esta provincia, he dispuesto que dichos trabajos
se realicen el día 17 del corriente mes respecto a los que
se usan en la villa de San Vicente de la Barquera; y su tér-
mino municipal, a cuyo efecto, el señor Alcalde de la mis-
ma designará el local oportuno y lo hará saber a sus ad-
ministrados por los medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del mencionado partido
judicial se verificarán las operaciones de contraste en los
días y horas que señalará, de oficio, el señor Fiel Con-
traste, según previene el artículo 64 del vigente Reglamento,
en los locales que, al efecto, designarán los señores Al-
caldes respectivos.

En cuanto a las demás disposiciones que habrán de cum-
plirse con motivo de esta visita de inspección, los señores
Alcaldes e industriales de todas clases de dicho partido ju-
dicial tendrán muy presentes las de la circular de este Go-
bierno inserta en el BOLETÍN OFICIAL, número 45 del co-
rriente año.

Santander 11 de octubre de 1912.—El Gobernador ci-
vil, *Alberto Larrondo*. 133-2585

Junta provincial de Beneficencia de Santander

PATRONATOS.—ESCUELAS

En virtud de las facultades que concede al Patronato la
cláusula duodécima de la escritura de fundación de la Es-
cuela de ese pueblo de La Lomba, se saca a concurso la
plaza de maestro de dicha fundación.

Las solicitudes acompañadas de los documentos justificantes deberán presentarse al señor cura párroco de La Lomba como presidente del Patronato en el término de treinta días.

El sueldo que disfrutará el maestro es el de 750 pesetas anuales más 250 por ejercer el cargo de sacristán de la Iglesia según determina la fundación.

Santander 10 de octubre de 1912, El Vicepresidente, *Juan B. Rubin.*—El Secretario, *Arturo de la Escalera.*

133-2587

En virtud de las facultades que concede al Patronato la escritura de fundación de la Escuela de Cortiguera se saca a concurso la plaza de maestro de dicha fundación.

Las solicitudes acompañadas de los documentos justificantes deberán presentarse al señor cura párroco de Cortiguera como presidente del Patronato, en el término de treinta días.

El sueldo que disfrutará el maestro es de 446 pesetas con 40 céntimos anuales según determina la fundación.

Santander 10 de octubre de 1912.—El Vicepresidente, *Juan B. Rubin.*—El Secretario, *Arturo de la Escalera.*

133-2586

Cuerpo de Ingenieros de Minas

DISTRITO DE SANTANDER

«En el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la explotación de la mina nombrada «Carolina», número 4501, el señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente:

«DECRETO.—Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Carolina», número 4501, del término municipal de Liérganes y Penagos, incoado por la Sociedad minera Cabarga San Miguel, dueña de aquella concesión;

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina dictado oportunamente por este Gobierno.

Resultando cumplidos los requisitos de trámites legales y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de 6 de marzo último la lista de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, sin que ninguna se haya presentado.

Considerando que el informe del Ingeniero actuante don Ramón Aguirre y el de la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial es favorable a dicha declaración;

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa;

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la mina «Carolina», número 4501, y por la Sociedad minera Cabarga San Miguel.

De esta providencia podrá apelarse ante el Excmo. señor Ministro de Fomento en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la ley de expropiación y se hará la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del Reglamento, así como las debidas notificaciones.

Santander 1.º de octubre de 1912 El Gobernador, *Alberto Larrondo.*

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Santander 9 de octubre de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola.*

132-2571

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de septiembre de 1912.

Sesión ordinaria del día 4

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 28 de agosto último.

Pasar a la Comisión de policía la R. O. del Ministerio de la Gobernación pidiendo certificados e informes para resolver la petición de traslado del mercado al sitio del Verdoso.

Gracias al pueblo, prensa y colonia veraniega de Reinosa por los obsequios y atenciones que han tenido con la colonia escolar de niñas, mandándoles, como justa atención, la banda de música, los días 21 y 22 de este mes, y que los gastos se paguen por el Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Policía la solicitud de los bomberos municipales pidiendo se les pague algunos atrasos.

Pasar a las Comisiones de Obras y Ensanche la solicitud de los obreros del muelle, para que se pongan water-closets y fuentes a lo largo de los muelles.

Empadronar, con la clasificación legal que corresponde, a don Enrique Soler Pedraja.

Pasar a la Comisión de Policía la solicitud de don Luis Ojeda pidiendo la exclusiva para la colocación y explotación de cámaras frigoríficas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el cese de la escuela subvencionada de sordo-mudos.

Pasar a la Comisión de Beneficencia la solicitud del maestro don Guillermo Polo y Quesada, que ofrece instalar un establecimiento de aquella clase, con la subvención correspondiente,

Declarar la vacante del puesto de asociado de la Junta municipal que ocupa don Manuel Soler González, y se señala la próxima sesión ordinaria para el sorteo del que ha de sustituirle.

Preguntar a la Administración de Contribuciones si continúan siendo contribuyentes todos los demás asociados.

Nombrar comadrona municipal honoraria y gratuita a doña Aurora Valbuena.

Negar autorización a don José Cordera para colocar veladores en el paseo de Pereda, frente al café «Extra».

Autorizar a don Francisco Sopelana para cerrar una finca en el paseo de Sánchez de Porrúa.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 24 al 30 de agosto último.

Aprobar la distribución de fondos del ensanche para el presente mes.

Autorizar a don Félix Irún para trasladar un horno de pastelería de la calle de Lope de Vega a la de Velasco.

Nombrar la nueva Comisión especial del Sardinero en votación secreta, en la próxima sesión, dentro de las condiciones señaladas anteriormente por el Ayuntamiento.

Imponer a don Eduardo Ponte y don Enrique Incera, cobradores de arbitrios, cinco días de suspensión de empleo y sueldo.

Sesión ordinaria del día 13

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de los corrientes.

Conceder quince días de licencia al Alcalde don Angel Lloreda.

Que las Hermanitas de ancianos desamparados podrán ampliar, sin interrupción, su casa asilo hasta el solar que ocupó la casa número ocho de la calle de Santa Lucía, inclusive, aunque retirándose a la nueva alineación que a esta calle se ha de dar, y que se las condonen los arbitrios en justa compensación al terreno que ceden.

Rebajar a diez pesetas el canon de quince diarias que se habian señalado a don Tomás Hernández, arrendatario de un terreno en la plaza de la Libertad, destinado a un carrusel de voladores; y que sólo se le cobren diez días.

Pasar a la Comisión de Policía la comunicación del señor Gobernador civil revocando el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se destituyó de empleo y sueldo al vecedor municipal don Melquiades Sollet.

Nombrar asociado de la Junta municipal a don Francisco Pelayo.

Nombrar para formar parte en la Comisión especial del Sardinero a don Eduardo Pérez del Molino, don Eduardo Rado, don Arturo de la Vega, don Julián de Bartolomé Cagigas, don Luis de Escalante, don Manuel Toca, don José Zamanillo y don Eduardo Ruiz.

Que formen parte en la Comisión con los albaceas testamentarios del Excmo. señor don Marcelino Menéndez y Pelayo, los señores Alcalde y concejales que figuran en la Junta del Museo y Biblioteca municipales.

Sustituir el reparto vecinal de los cuatro pueblos por el inquilinato, pagándose cien pesetas en adelante el diez por ciento; y que a los industriales se les cobre las patentes como a los de la capital.

Aprobar, con el nuevo plano presentado, la rectificación de alineaciones de la calle de San Sebastián.

Que los mercados o ferias de ganados se celebren todos los primeros sábados de cada mes.

Instalar la nueva escuela de niños del pueblo de Peñacastillo en el local de don Isidoro Gutiérrez.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Hacienda.

Fijar definitivamente en la forma presentada por Contaduría las cuentas del ejercicio de 1911.

Publicar los estados de ingresos y gastos correspondientes al mes de agosto último.

Prorrogar el período voluntario de expedición de cédulas hasta el día 30 del corriente mes.

Día 18

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria que tuvo lugar el día 13 de los corrientes.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una exposición para que consienta a la Compañía de Maderas establecer una machina en la dársena de Maliaño, donde se desembarcarán todas las maderas del Norte.

Autorizar a la Alcaldía para que gestione cerca del abogado señor Sáinz de los Terreros alguna bonificación en la minuta que ha remitido con motivo de su intervención en Madrid en el pleito contencioso sobre el contingente provincial.

Conceder 500 pesetas para la Exposición regional de Valladolid.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas anuales, durante los ejercicios de 1913 y 1914, a don Gerardo Cimiano, para que pueda continuar sus estudios musicales.

Nombrar tres concejales, en la primera sesión, para la ponencia investigadora de rentas a los efectos del inquilinato, y que los facultativos que en ella figuren sean sólo asesores.

Autorizar a don Manuel Casuso para ejecutar obras de reforma en la casa número 15 de la Ribera.

Conceder sepulturas en Ciriego a doña Rosa Iranzo y a don Francisco Mirapeix.

Conceder a don Antonio Lamera una sepultura en Ciriego y autorización para trasladar restos.

Conceder a don Luis Sopelana ampliación de terreno en Ciriego.

Adquirir un nivel eclímetro.

Autorizar a don Francisco Macho para construir un panteón en Ciriego.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración desde el 3 de agosto último al seis de los corrientes, y en la semana del 7 al 13 del presente mes.

Nombrar en la próxima sesión tres concejales para la Comisión especial que, de acuerdo con la de Gobierno interior, reformen todos los artículos de las ordenanzas que estén en desuso y en contradicción con algunos acuerdos posteriores del Ayuntamiento.

Aprobar las cuentas de bomberos municipales correspondientes al mes de agosto último.

Aceptar la dimisión del músico de segunda clase don Juan de Dios Pérez.

Conceder 500 pesetas para premios a los ganados que se vendan en la feria y propaganda, cantidad que se entregará al Consejo provincial de Fomento para que éste las distribuya.

Día 25

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 del presente mes.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la prematura muerte de S. A. R. la serenísima infanta doña María Teresa.

Haber visto con agrado las atenciones dispensadas por la villa de Reinosa a la banda municipal, así como la conducta observada por los músicos.

Pasar a la Comisión de Obras una instancia de la Cámara de Comercio pidiendo un terreno en Cueto, sitio de Ristao, para instalar una estación radiotelegráfica.

Nombrar para la ponencia investigadora de rentas a los efectos del inquilinato a don Justo Colongues, don Leopoldo Gutiérrez y don Macario Rivero.

Nombrar para la Comisión que ha de entender en la reforma de las ordenanzas municipales a don Luis Escalante, don Emilio Cortiguera y don Luis Polo.

No celebrar sesiones a las cinco de la tarde.

Haber visto con agrado el acuerdo que en principio tomó la Comisión de Aguas respecto a los anuncios de la Empresa de Aguas sobre la implantación del nuevo régimen desde 1.º de octubre próximo, así como que la Alcaldía diera a conocer al público, por medio de la prensa, el referido acuerdo; y que para discutir y resolver en definitiva sobre este asunto y sobre las demás cuestiones con la Empresa, se reunirá el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, antes del día 1.º de octubre próximo, a cuyo efecto la Comisión de Aguas traerá el correspondiente dictamen, oyendo a los letrados municipales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión subsidiaria del día 14

Facultar a la Alcaldía para invertir en jornales de obras por administración las 13.849,17 pesetas que importan las obras ejecutadas y materiales suministrados a particulares.

Aumentar 15.000 pesetas a la consignación de festejos que se abonarán del sobrante de las 125.000 consignadas en la relación número 47 de gastos por amortización y pago de intereses del nuevo empréstito.

Conceder un crédito supletorio de 30.000 pesetas para obras por administración de la relación 47, artículo 5.º, partida 3.ª: Devolución del capital e intereses del préstamo en proyecto.

Santander 3 de octubre de 1912.—El secretario, *Sixto Valcázar*.—El Alcalde accidental, *Emilio de Arri*.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y sus Juntas municipal y local, durante el tercer trimestre del corriente año de mil novecientos doce.

Sesión del día 7 de julio

Se da cuenta del despacho ordinario.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se autoriza al señor Alcalde y secretario, para que autorizen y remitan las instancias, y por conducto de don Miguel Esteban Alonso, se gestione el cobro de lo que el Estado adeuda al Municipio por resguardos sobre contribuciones y propios.

Se acuerda obligar al vecino don José Antonio Gómez para que recoja un caballo que tiene suelto en los pastos comunes, causando daños al ganado caballar.

Se acuerda que el sentenciado Valeriano Fernández, por hurto de un cordero, sufra el arresto en la cárcel del Ayuntamiento y por cuenta del mismo se le faciliten los socorros con puntualidad.

Día 24

Se da cuenta del despacho ordinario.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda informar favorablemente, en el expediente sobre establecimiento de una feria de ganados en el pueblo de la Población, distrito de Campóo de Yuso.

Se acuerda nombrar comisionado para hacer la entrega por lista en la zona de Torrelavega de los quintos del veinte reemplazo a don Tomás Fernández.

Día 21

No se celebra sesión en este día por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

Día 28

No se celebra sesión en este día por falta de suficiente número de concejales para tomar acuerdos.

Día 4 de agosto

No se celebra sesión en este día por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

Día 11 de agosto

Se da cuenta del despacho ordinario.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda contestar al interrogatorio del Excmo. señor Ministro de Hacienda en el sentido de que se autorice al Ayuntamiento para que acuerde libremente lo que estime justo pudiendo administrar, concertar o arrendar el impuesto de consumos.

Se acuerda nombrar comisionado para que acompañe al mozo número 4 del reemplazo del año actual Francisco Osoro y Herrero a ser reconocido ante la Comisión Mixta de Santander, al concejal Domingo Ruiz y Sáinz.

Día 18

Se da cuenta del despacho ordinario.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda que por el Depositario don Sergio Fernández se paguen al recaudador de Hacienda, las contribuciones por utilidades y territorial que se adeudan, proveyéndoles de los correspondientes libramientos equivalentes a los pagos que realice.

Día 25

Se da cuenta del despacho ordinario.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda pagar al concejal Domingo Ruiz veinte pesetas que le ocasionó de gastos una Comisión por asuntos de quintas a Santander.

Se acuerda así bien pagar catorce pesetas, gastos que le ocasionó la comisión de quintas a la Zona de Torrelavega a don Tomás Fernández.

Día 1 de septiembre

Se da cuenta del despacho ordinario.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda, dando cumplimiento a lo ordenado por la Administración de Propiedades e Impuestos, la adopción de medios para pagar los consumos durante el próximo año de 1913, que será conciertos con el gremio de líquidos, administración y reparto vecinal por el déficit que resulte.

Día 8

Se da cuenta del despacho ordinario.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

No hubo otro asunto de que tratar.

Día 15

Se da cuenta del despacho ordinario.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda autorizar en forma para el cobro de los premios de recaudación de cédulas personales, formación de padrones de las mismas, correspondientes al año de 1911, a don Gumersindo Sáinz González vecino de la ciudad de Santander.

Día 22

Se da cuenta del despacho ordinario.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

No hubo otro asunto de que tratar.

Día 29

Se da cuenta del despacho ordinario,

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda que aprobado por la superioridad la adopción de medios solicitados para pagar los cupos de consumos y sus recargos para el próximo año de 1913, se convoquen a los industriales por el ramo de líquidos, y se haga público el acto, para celebrar los conciertos.

Se aprueba el extracto de acuerdos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia firmamos el presente en San Miguel de Aguayo a 6 de octubre de 1912.—El Alcalde *Amadeo Ruiz*.—El secretario *Tomás Fernández*.
131-2564

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Exrtacto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual.

Día 6 de abril

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 13

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual, así como también el de los adoptados por la Junta Municipal de Asociados durante igual trimestre.

Se acordó declarar prófugos sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión Mixta a los mozos Calixto Lavín Díez, Vicente Mediavilla Pérez, Domingo Otero González, Vidal García Pérez, Julián Camaleño Camacho y Felipe Martínez González, números 5, 12, 13, 3, 14 y 8 respectivamente del sorteo del año actual.

Se designa al concejal don Cipriano Briz Gómez para formar parte de la Junta local de primera enseñanza de este distrito.

Día 20

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 27

Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares así como del despacho ordinario.

Día 4 de mayo

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares así como del despacho ordinario.

Día 18

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 25

No hubo sesión por igual motivo que la anterior.

Día 1.º de junio

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

Día 8

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares así como del despacho ordinario.

Se acuerda dejar sin efecto el sello que viene usando la Alcaldía y Ayuntamiento por hallarse borrado y que desde el día de hoy se use otro nuevo, dándose cuenta de ello al señor Gobernador y Diputación Provincial así como de demás autoridades superiores.

Se acordó a instancia de don Tomás Martínez López, vecino de Aniezo y sin perjuicio de tercero concederle el aprovechamiento de las aguas de la canal de Valdeuznayo para el riego de un prado de su propiedad sitio el Montón y que se haga saber al público por medio de edicto en el sitio de costumbre de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamación.

Día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares así como del despacho ordinario.

Día 29

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Cuyo extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Cabezón y julio 20 de 1912.—*Eusebio González.*

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Asociados durante el segundo trimestre del actual.

Día 15 de mayo

Nombrar en Comisión a don Cándido Pérez y don Ignacio Fernández para examinar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1911.

Día 19

Se acuerda la aprobación del dictamen de la comisión nombrada al efecto y por tanto la aprobación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1911 por todos los votos, fijando el cargo, data y existencia para la cuenta siguiente y que se entreguen al señor

Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del señor Gobernador civil de la provincia.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Cabezón y julio 20 de 1912.—*Eusebio González.*

98-2101

ANUNCIOS OFICIALES**Alcaldía de Santander**

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscripta por don Pedro Ortíz, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en un almacén de construcción de muebles, situado en la calle de Antnio de la Dehesa, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Emilio de Arri.*

133-2591

Ayuntamiento de Liendo

El presupuesto extraordinario y su refundición con el del ejercicio corriente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sean examinados por los vecinos interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo expresado.

Liendo 7 de octubre de 1912. El Alcalde, *Antonino Casanueva.*

132-2580

Ayuntamiento de Selaya

El reparto municipal de este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto para el año actual de 1912, formado con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la vigente ley municipal, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, a los efectos de reclamación, transcurrido dicho plazo se reunirá la Corporación en sesión de agravios para resolver reclamaciones si las hubiere.

Selaya 8 de octubre de 1912.—El Alcalde, *José Barquiel.*

132-2584

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1913, formado por la Comisión de hacienda y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a fin de que los vecinos puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Santiurde de Toranzo a 7 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Agustín Arce.*

132-2577

Ayuntamiento de Voto

Se recuerda a los dueños de carruajes de lujo y de automóviles la obligación que tienen de remitir o presentar en esta Alcaldía las relaciones duplicadas a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de 23 de septiembre de 1899, durante el mes actual.

Voto 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Manuel de la Cagiga.*

134-2609

Depositaría de fondos municipales de Santander

Tercer trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 3.º del año arriba citado de 1912, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	28.045,23
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	986.278,07
<i>Cargo</i>	1.014.232,30
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.004.496,55
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	9.826,75

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres ante- riores Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre Pesetas Cts.
1.º Propios	63.627,46	36.368,77	99.996,23
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	260.507,08	143.343,49	403.850,57
4.º Beneficencia	122,52	10,02	132,57
5.º Instrucción Pública	154,40	90,33	244,73
6.º Corrección pública	826,00	1.165,02	1.991,60
7.º Extraordinarios	5.995,06	9.886,30	15.881,36
8.º Ampliación	»	»	»
9.º Resultas	57.652,53	428.683,53	486.336,06
10.º Recursos a cubrir el déficit	525.421,87	353.561,99	878.983,85
11.º Reintegros	1.610,83	279,48	1.890,31
12.º Cuenta de contribuciones	»	»	»
13.º Id. de ensanche en la población	54.894,76	12.889,14	67.783,90
<i>Cargo</i>	970.813,39	986.278,07	957.091,16

PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	90.896,78	47.530,09	138.426,87
2.º Policía de Seguridad	112.951,06	55.712,99	168.664,05
3.º Policía Urbana	162.278,80	84.275,38	246.554,18
4.º Instrucción pública	25.497,82	12.807,27	38.305,09
5.º Beneficencia	38.233,92	19.639,24	57.873,16
6.º Obras públicas	79.018,97	98.797,53	177.816,50
7.º Corrección pública	6.579,62	5.841,71	12.421,33
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	285.946,44	219.101,65	505.048,09
10.º Obras de nueva construcción	35.656,00	15.000,00	50.656,00
11.º Imprevistos	13.198,79	1.775,00	14.955,79
12.º Ampliación	»	»	»
13.º Resultas	44.715,89	430.824,07	475.539,96
14.º Devoluciones	»	»	»
15.º Cuenta de contribuciones	»	»	»
16.º Cuenta de ensanche de población	47.793,77	13.209,62	61.003,39
<i>Data</i>	942.767,86	1.004.496,55	1.947.264,41

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de septiembre de 1912.

EL DEPOSITARIO,
Jesús S. de Tagle

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de septiembre de 1912.

EL CONTADOR.
Elisardo Oria

V.º B.º, EL ALCALDE,
Angel Lloreda

132-2531

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber:

Que el día veintitrés del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia del Juzgado—Santa Lucía, 1, 1.º—y por segunda vez, el remate, en pública subasta, de los bienes que se describirán, en precio de dos mil trescientas cuatro pesetas; debiendo consignarse el diez por 100 de la primera subasta, o sean trescientas siete pesetas veinte céntimos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta, o sean mil quinientas treinta y seis pesetas.

Todo conforme se tiene acordado en el juicio ejecutivo seguido por el procurador don Emilio López Bisbal, en representación de don Juan Carreras Sáinz, contra doña Encarnación Cavia Bolado, sobre reclamación de pesetas.

FINCAS

Radicantes en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo.

1.ª Una casa en el sitio de Trasierra, compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla, de seis metros ochenta y tres centímetros, por once metros noventa y seis centímetros Sur, carretera; Norte y Este, Faustino Rivas, y Oeste, Pedro Palazuelos.

2.º Un terreno al Norte de la casa anterior, de dos metros, aproximadamente, de ancho por seis metros ochenta y tres centímetros, formando un todo con la casa: Norte y Este, Faustino Rivas, y Oeste, Pedro Palazuelos.

3.ª Un terreno en el mismo sitio, de cinco áreas, treinta y cuatro centiáreas: Sur, tierra de Obra pía; Norte y Este, Juan Rivas, y Oeste, Anacleto Casuso.

Santander a doce de octubre de mil novecientos doce.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.

REPÚBLICA MEXICANA

EDICTO.—Un sello que dice: «Juzgado de primera instancia de la 4.ª fracción judicial.—Tula Tamps».—Con fecha once del corriente mes se dió por radicado en este Juzgado el juicio de intestato a bienes del señor Deogracias Gutiérrez, vecino que fué de esta ciudad.—Y por el presente, que se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del Estado, en el *Túltico* que se edita en esta misma ciudad y en la *La Voz Montañesa*, que se edita en Santander (España), se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo dentro del término de la ley.

Tula de Tamaulipas septiembre 14 de 1912.—*Licenciado Martín Castro*.—*A. Nicasio Requena*.—*A. Esteban Núñez*.—Rubricado.

Es copia.—Rasines octubre 3 de 1912.—*Petra Gutiérrez*.
129-2524

Don Segundo Zorrilla y Vicario, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Prudencio Peña Gutiérrez, vecino de Rasines, ausente en la actualidad en ignorado paradero, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye en este Juzgado por lesiones que se dice le fueron causadas hace dos años próximamente por su convecino Manuel Mazo.

Dado en Ramales a 9 de octubre de 1902.—El Juez, *Segundo Zorrilla*.—De O. de S. *Sergio Coca*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 33.139, expedido por esta Sucursal en 13 de septiembre de 1906 a favor de doña Lucía Rasines Venero, representativo de 5.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 5 por 100, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 12 de octubre de 1912.—El Secretario, *F. Fernández*.

SUBASTA

Como tutora de la incapaz doña Manuela María de las Llanderas Viesca, y previa autorización del Consejo de familia, anuncio la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, de la tercera parte de la casa y huerta contigua situadas en el barrio de Mollaneda, de este pueblo, lindantes con la carretera nacional de Muriedas a Bilbao por el Sur; por el Oeste, con terreno de don Pedro de la Viesca, y por los demás vientos, con terreno común.

La casa, señalada con el número 7, se compone de planta baja, dos pisos y desván y la huerta se halla cerrada sobre sí, rodeando dicha casa, y tiene una medida aproximada de doce áreas.

La subasta tendrá lugar el día veintiseis del corriente mes, a las quince, en la casa referida, bajo el tipo de cinco mil quinientas pesetas, asistiendo a ella la que suscribe, la comisión designada por el Consejo de familia y un Notario autorizante.

Liendo 14 de octubre de 1912.—*María de las Llanderas*.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA CANTÁBRICA" COMILLAS

Aprobado por la Junta general de accionistas que tuvo lugar el día 28 de septiembre último el reparto de 7 pesetas 50 céntimos a cada una de las 239 acciones en circulación como beneficios del tercer ejercicio social, el Consejo de Administración de dicha Sociedad ha acordado abrir el pago de este dividendo, contra cupón número 3, desde el día 20 de este mes en adelante, el cual podrá hacerse efectivo en casa del señor Administrador-Gerente don Marcelino Rodríguez Cobián, calle de Antonio López, de dicha villa de Comillas.

Se advierte a los señores Accionistas, que, según el artículo 27 de los Estatutos, prescribirán a favor de la Sociedad los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cinco años siguientes a la época señalada para su cobro.

Comillas 15 de octubre de 1912.—P. A. del Consejo de Administración, el secretario, *Manuel de la Campa*.

Imprenta Provincial.—SANTANDER.